**ACTA NÚMERO VEINTISIETE:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Dieciocho de Julio del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Resalía Maritza López de Cornejo; Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Oiga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. xxxx xxxx xxxx xxxx. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Otros, 5.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1) Ocho mil dólares ($ 8,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700794-0 del Proyecto: Fiestas Patronales y sectoriales 2018. De la Cuenta Corriente número 100-170-700220-4 del 75% FODES. 11) Noventa y cinco dólares con seis centavos, ($ 95.06), a la cuenta corriente número 100-170-700219-0 del 25% FODES, para pago de complemento de planilla del Seguro social correspondiente a junio de la Cuenta Corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Veintitrés dólares con setenta y cuatro centavos,($ 223.74), por compra de hipoclorito de sodios (cloro), el cual será utilizado en planta de bombeo de Cantón San Antonio. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para los efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1) Mil Quinientos Dólares, (1,500.00), a la cuenta corriente número 100-170-700746-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de desechos solidos del Municipio 2018. 11) Tres Mil Dólares, ($ 3,000.00), a la cuenta corriente número 100-170-700750-8 del proyecto Fortalecimiento a la Educación 2018. 111) Mil Quinientos Dólares, ($ 1,500.00), a la cuenta corriente número 100-170-700751-6 del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018.- Dichas transferencias se realizan de la cuenta corriente número 100-170-700220-4 del 75% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Treinta y seis mil Seiscientos cuarenta y ocho dólares con noventa y nueve centavos, ($ 36,648.99), Por pago de la tercera estimación del contrato de ejecución del proyecto: Concreteado de Calle hacia Centro Escolar Comunidad Vista Hermosa, Cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700680-3. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos Cuarenta y ocho dólares con Ochenta centavos, ($ 7 48.80), Por pago de la tercera estimación del contrato de Supervisión del proyecto: Concreteado de Calle hacia Centro Escolar Comunidad Vista Hermosa, Cantón Concepción. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170¬700680-3. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochenta y Un dólares con cincuenta centavos, ($ 81.50), por pago de cambio de aceite del camión placas 3-463 propiedad de esta Municipalidad, dicha erogación se realiza de la cuenta corriente número 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese**. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: 1) Ciento Noventa dólares con Treinta centavos, ($190.30), por compra de materiales utilizados en la Unidad de agua para reparaciones realizadas en Sector los Mangos de Cantón San Sebastián y en Comunidad El Progreso, Cantón La Paz. 11) Cien Dólares, ($ 100.00), como contribución económica al señor José Guillermo López Hernández de cantón La Paz, paga gastos del novenario por el fallecimiento de la señora Consuelo Torres Hernández. Dichas erogaciones se realizan de la Cuenta corriente número 100¬170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Nombrar al Señor JOSE GERMAN RAMIREZ ANGEL, como Encargado de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad a partir de emitido el respectivo acuerdo municipal. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Priorizar y aprobar el perfil para la ejecución del proyecto: AMPLIACION Y MEJORAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO 2018. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Síndico municipal** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Primer Regidor propietario** | **Lic. Oscar Armando Díaz Mejía****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sr. José Tomas Sánchez García****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Juan Francisco López Hernández Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Olga Maribel Cruz Pérez****Primer Regidor Suplente** | **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** |
|  |  |
| **Juan Hernández Cruz Acátales****Cuarto Regidor Suplente****Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*